

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

22 NOV 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 2804 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Decreto N°250, artículo N° 10, numeral 7 letra e, “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.”
- e) Certificado de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos N°283.832, de fecha 20 de octubre de 2017, que registró a nombre de Zeka Technologies Ltda., persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Viña del Mar, la propiedad del programa de computación titulado: “Sistema de Gestión de Documentos ZEKA”.
- f) La cotización de la empresa Zeka Technologies Ltda., de fecha 15 de noviembre de 2017, por licencia perpetua del “Sistema de Gestión de Documentos ZEKA”

Teniendo en Consideración:

La necesidad de implementar herramientas tecnológicas en la Oficina de Partes Municipal, que contribuyan a la gestión municipal de tramitación de documentos. Información de Encargado de Informática, que se cuenta con la tecnología necesaria para la implementación de un gestor documental con las características que ofrece la empresa Zeka Technologies Ltda., que mejora los procedimientos manuales de tramitación de documentación.

DECRETO


- 1.- **ADQUIERASE** la licencia perpetua del sistema computacional “Sistema de Gestión Documentos ZEKA” a la empresa Zeka Technologies Ltda., Rut.:76.748.281-7, por un monto total de \$6.064.240. (Seis millones sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos), que incluye licencia perpetua del sistema computacional y servicios de asistencia complementaria por 12 meses, que considera: instalación, configuración, actualizaciones y mejoras del sistema, capacitación y asistencia técnica en terreno y vía telefónica.
- 2.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente a través de mercado público.




- 3.- **IMPUTESE** el costo que irroga este servicio a la cuenta 29 07 001 denominada "Sistemas de Información"
- 4.- **PUBLIQUESE** la contratación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE


MLAG/BUC/PMR/buc.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones
- 3. Informática

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		